

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Edicto

Don José María Otero Lacave, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques número 4 de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de octubre de 1992, por el buque «Francisco Andrea», de la matrícula de 3.ª de Alicante, folio 645, al B/P «Pastrana de Guzmán», 3.ª lista del Puerto de Santa María, folio 569.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 6 de noviembre de 1992.—El Juez Marítimo Permanente, José María Otero Lacave.—15.176-E.

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de noviembre de 1992, por el buque «El Sueve», de la matrícula de La Coruña, folio 04-92, al yate de bandera francesa denominado «Flipper».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina-Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 12 de noviembre de 1992.—15.320-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jesús Méndez Rodríguez, Capitán Auditor, Juez Marítimo accidental de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia

marítima prestada el día 24 de octubre de 1992, por el buque pesquero «Alver», de la matrícula de Cádiz, folio 1.098, al de su misma clase «Pescaltea Uno».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de noviembre de 1992.—15.303-E.

★

Don Jesús Méndez Rodríguez, Capitán Auditor, Juez Marítimo accidental de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de octubre de 1992, por el buque pesquero «Bajamar Tres», de la matrícula de Vigo, folio 8-91, al «Pescaltea Uno», matrícula de Las Palmas, folio 2.956.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de noviembre de 1992.—15.290-E.

★

Don Jesús Méndez Rodríguez, Capitán Auditor, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de octubre de 1992, por el buque pesquero «Peixe Do Mar», de la matrícula de Gijón, folio 1.961, al de su misma clase «Río Algar I» lista de Gijón.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de noviembre de 1992.—15.315-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad Sociedad de Previsión Sociedad Anónima Transformadora de Lanas, en liquidación (número de Registro MPS-2933), va a ser extinguida y eliminada del registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente; artículo 106, número 2, del Reglamento de Seguros Privados, de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Entidad Montepío de Previsión de Sociedad Anónima Transformadora de Lanas, en liquidación, va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente aviso. Todos cuantos pudieran oponerse por considerarse perjudicados deberán dirigirse a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria.—9.009-A.

Delegaciones

BARCELONA

Edicto de subasta

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Barcelona:

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública, contra «Pienso Supers, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A28685014, por el concepto de IVA, Reglamento General, importantes por principal, recargos de apremio y costas presupuestadas, en junto, 10.338.177 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia: Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes propiedad de "Pienso Supers, Sociedad Anónima", embargados por diligencia de fecha 4 de noviembre de 1991 y otras, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la misma el día 18 de febrero de 1993, a las diez horas, en esta Delegación de Hacienda (plaza Doctor Letamendi, 13-23, teléfono 323 76 14), y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, si procede, y demás personas interesadas y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente.»

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio advirtiéndolo a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

1.º Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes, que quedarán subsistentes se detallarán al final.

2.º Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán ofertas, que tendrán carácter de máximas, en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Mesa de subasta con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

4.º La subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos.

5.º El adjudicatario deberá entregar en el acto o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera licitación podrá acordarse la celebración inmediata de una segunda, o bien, se podrán adjudicar directamente. Para ello se admitirán ofertas por un importe igual o superior al tipo en la licitación durante el plazo de un mes a contar desde el mismo día de la subasta.

7.º Si realizadas la primera y segunda licitación su resultado fuera desierto, igualmente procederá la adjudicación de los bienes en venta directa, en el mismo plazo del apartado anterior. Su precio será sin sujeción a tipo.

8.º Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, y en caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199, b), de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha ley.

Advertencias:

De tratarse de derechos arrendaticios, la licitación quedará sujeta a las condiciones determinadas en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos. Teniendo en cuenta que la aprobación del remate o la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Los posibles acreedores hipotecarios o pignoratios, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

En caso de no poderse notificar la providencia de subasta al deudor por ignorar su actual paradero, se dará éste por notificado con plena virtualidad legal, mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.4 del vigente Reglamento General de Recaudación, quedando advertido en este caso que de no estar conforme con la indicada providencia, podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Barcelona, en el plazo de quince días, o bien reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Barcelona. El plazo señalado se contará a partir de la publicación del presente edicto. Aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieren derecho a favor.

Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

Relaciones de bienes a subastar

Subasta número I-122-92.

Lote número 1. Casa de bajos, sita en la calle Gerona, de Granollers, señalada de número 12, con patio al detrás, que mide, de ancho o frente, 4 metros 60 centímetros, por la parte de oriente, y 5 metros 30 centímetros, por la de poniente, comprendiendo la mitad del espesor de las paredes laterales, y de fondo, 33 metros 60 centímetros, por mediodía, y 34 metros 40 centímetros, por norte. Lindante: Por poniente frente, con dicha calle Gerona; por la derecha norte, con José Espinasa, antes José Calvell; por izquierda, mediodía, con María Masó, viuda de Masuet, antes Jaime Barnet, y por detrás, oriente, con finca de que procede, de Esteban Riera Llambí. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 108, folio 111, finca 1.445, inscripción quinta.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 10.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 7.500.000 pesetas.

Depósito a consignar del 20 por 100 sobre 10.000.000 de pesetas: 2.000.000 de pesetas.

Tramos: 100.000.

Lote 2. Rústica. Porción de terreno seco sito en San Antonio de Vilamajor, de superficie 1 hectárea 9 áreas 58 centiáreas 25 decímetros cuadrados, en la que existen construidas las siguientes edificaciones: A) Dos naves terneros lactación de 44 metros por 6 metros, o sea, de superficie 264 metros cuadrados cada una. B) Una nave terneros transición de 44 metros por 10 metros 5 decímetros, o sea, de superficie 462 metros cuadrados. C) Cuatro naves terneros engorde de 21 metros 5 decímetros por 11 metros 5 decímetros, o sea, de superficie 247 metros 25 decímetros cuadrados cada una. D) Una nave terneros transición de 26 metros por 4 metros 5 decímetros cuadrados, o sea, de superficie 117 metros cuadrados, con patio de 26 metros por 7 metros 2 decímetros, o de superficie 187 metros 20 decímetros cuadrados. E) Una nave cerdos de 40 metros 5 decímetros por 9 metros, o sea, de superficie 364 metros 50 decímetros cuadrados. F) Una enfermería de 14 metros 5 decímetros por 8 metros 5 decímetros, o sea, de superficie 123 metros 25 decímetros cuadrados, con un patio de 14 metros 5 decímetros por 4 metros 30 centímetros, o sea, de superficie 62 metros 35 decímetros cuadrados. G) Un cubierto paja de 14 metros por 8 metros 5 decímetros, o sea, de superficie 119 metros cuadrados. Lindante: al norte, con Juan Montasell, mediante camino; al este, José Bertrán y Antonio Bou, mediante torrentera; al sur, con resto de que se segregó, y parte con José María Agustí, y al oeste, con José Montasell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, al tomo 1.879 del archivo, libro 40, folio 14, finca número 1.731 «N», inscripción tercera.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 56.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 42.000.000 de pesetas.

Depósitos a consignar 20 por 100 sobre 56.000.000 de pesetas: 11.200.000 pesetas.

Tramos: 1.000.000

Lote 3.º Urbana. Casa sita en término municipal de Bigues i Riells, parroquia de Bigues, de procedencia de la Heredad «Can Barri», compuesta solamente de planta baja. Se halla edificada sobre un terreno que constituye la parcela número 664 del plano general de la finca de procedencia, de 587 metros 7 decímetros cuadrados, siendo la edificadora la de 80 metros cuadrados.

Lindante: Al norte, en línea de 20 metros, con calle abierta en terreno de la mayor finca de procedencia; al este, en línea de 33 metros, con finca

de los propios compradores; al sur, en línea de 20 metros, con solar 665, y al oeste, en línea de 30 metros, con solar número 666, ambos enclavados en la mayor finca de procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.969 del archivo, libro 74 de Bigues i Riells, folio 117, finca 2.196, inscripción segunda.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Cargas: Embargo a favor del Banco de Sabadell 31.067.012 pesetas.

Total: - 23.067.012 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 8.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 6.000.000 de pesetas.

Depósito a consignar 20 por 100 sobre 8.000.000 de pesetas: 1.600.000 pesetas.

Tramos: 100.000.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Barcelona, 4 de diciembre de 1992.—El Jefe del Servicio de Recaudación.—17.049-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 3866-91 R.S. 683-91, seguido a instancia de la Entidad «Foran, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 20 de octubre de 1992 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en 50 por 100 de la sanción impuesta por el Impuesto sobre Sociedades, por la Dependencia Regional de Inspección de Andalucía.

Madrid, 27 de octubre de 1992.—El Vocal.—15.188-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 176/92, R.S. 368-92, seguido a instancia de doña Elvira Cobo Moldes, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 20 de octubre de 1992 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en su 50 por 100 la sanción impuesta a doña Elvira Cobo Moldes, en la liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1987.

Madrid, 23 de octubre de 1992.—15.184-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 3714-91, R.S. 601-91, seguido a instancia de «Opa Gestión Patrimonial, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 20 de octubre de 1992 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva

de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en 30 por 100 de la sanción impuesta por el Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1987, en la liquidación practicada por la Inspección de Madrid.

Madrid, 27 de octubre de 1992.—El Vocal.—15.192-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 4538-91, R.S. 79-92, seguido a instancia de la Entidad «Pfizer, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 20 de octubre de 1992 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en 50 por 100 de la sanción impuesta por la Inspección de Hacienda de Madrid en liquidación referida al Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1985 al 1989.

Madrid, 27 de octubre de 1992.—El Vocal.—15.186-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 5585 y 5586/89, R.S. 684-685/91, seguido a instancia de Servicios Comerciales de Informática y Marítimos, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 20 de octubre de 1992 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en 100 por 100 de la sanción impuesta por la Oficina Nacional de Inspección en la liquidación referida al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1985.

Madrid, 27 de octubre de 1992.—El Vocal.—15.193-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de doña Antonia Prats Bufí, por no hallarse en el de avenida Bartolomé Roselló, 9, de Ibiza, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G.4234/92, R.S. 263-92, seguido a su instancia en solicitud de condonación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1987, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 21 de julio de 1992, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, vista la solicitud de condonación de sanciones presentada por doña Antonia Prats Bufí, concepto. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1987, acuerda: Declarar la extemporaneidad de la solicitud de condonación presentada.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 29 de octubre de 1992.—El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.—15.195-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 702/92, R.S. 223-92, seguido a instancia de «Legrand Española, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 20 de octubre de 1992 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en su 50 por 100 la sanción impuesta a «Legrand Española, Sociedad Anónima», en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Retenciones) período 1988-89, como consecuencia del Acta de Inspección formalizada el día 18 de diciembre de 1991.

Madrid, 23 de octubre de 1992.—15.190-E.

★

Para que la condonación acordada sea efectiva, según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 10403-88; R.S.981-88, seguido a instancia de «Energía e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 21 de octubre de 1992 el siguiente acuerdo:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 100 por 100 de la sanción impuesta a «Energía e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima», por importe de 6.788.266 pesetas, en la liquidación practicada por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas y denegar la de 5.393.182 pesetas, impuesta por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1981-1985, como consecuencia de las actas de inspección formalizadas el 23 de diciembre de 1987.

Madrid, 6 de noviembre de 1992.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—15.312-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

MADRID

Condonaciones graciables de sanciones tributarias

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 30 de octubre de 1992, este Tribunal ha acordado conceder las siguientes, con expresión de número de expediente, interesado, concepto, importe de la sanción en pesetas y porcentaje del importe de la condonación:

587/91. Don Fermín Muñoz Monzón. IRPF. 467.672. 50.

587/91. Don Fermín Muñoz Monzón. IRPF. 123.008. 50.

587/91. Don Fermín Muñoz Monzón. IRPF. 249.595. 50.

7.010/91. Don Tzi Liu Rui. IRPF. 839.370. 10.

8.356/91. Don José Francisco Santos Martínez. Sociedades. 1.140.945. 25.

8.356/91. Don José Francisco Santos Martínez. Sociedades. 928.205. 25.

8.356/91. Don José Francisco Santos Martínez. Sociedades. 529.589. 25.

8.356/91. Don José Francisco Santos Martínez. Sociedades. 894.607. 25.

8.356/91. Don José Francisco Santos Martínez. Sociedades. 667.294. 25.

8.544/91. Doña Rosa Cuito Amat. IRPF. 19.314. 50.

8.544/91. Doña Rosa Cuito Amat. IRPF. 162.411. 50.

8.544/91. Doña Rosa Cuito Amat. IRPF. 259.714. 50.

8.544/91. Doña Rosa Cuito Amat. IRPF. 85.037. 50.

8.549/91. Don Julio Héctor Abad Rodríguez. IRPF. 67.327. 25.

8.549/91. Don Julio Héctor Abad Rodríguez. IRPF. 93.167. 25.

8.549/91. Don Julio Héctor Abad Rodríguez. IRPF. 93.024. 25.

586/92. Doña Josefa Criado Avila. IRPF. 83.817. 50.

586/92. Doña Josefa Criado Avila. IRPF. 226.699. 50.

586/92. Doña Josefa Criado Avila. IRPF. 118.860. 50.

1.008/92. Don Sebastián García Merchán. IRPF. 1.221.775. 10.

1.008/92. Don Sebastián García Merchán. IRPF. 317.033. 10.

1.008/92. Don Sebastián García Merchán. Patrimonio. 15.561. 10.

1.008/92. Don Sebastián García Merchán. Patrimonio. 15.563. 10.

1.008/92. Don Sebastián García Merchán. Patrimonio. 24.420. 10.

1.338/92. Lloyds Bank Blsa Limited. Sociedades. 2.712.851. 50.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las resoluciones quepa recurso alguno; advirtiendo asimismo que, en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, las condonaciones que por la respectiva resolución se acuerdan serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—El Presidente.

Antonio Fernández Cuevas.—15.273-E

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de Política Ambiental.

Resolución por la que se somete a trámite de información pública el estudio de impacto ambiental del Proyecto de Explotación para aguas «Buena Vista» en Matarrepudío, término municipal de Valdeolea (Cantabria)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1131/1989, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986,

de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental correspondiente al Proyecto de Explotación de ofitas «Buena Vista» en Matarredondo, término municipal de Valdeolea (Cantabria), durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A estos efectos, el citado estudio estará expuesto al público en días hábiles, excepto sábados, y en horas de oficina, en la Dirección Territorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en Cantabria, Edificio Administrativo Servicio Múltiple, calle Vargas, 53, décima planta, 39071 Santander.

Las alegaciones que se estimen oportunas podrán presentarse en las citadas oficinas dentro del plazo de información pública.

Madrid, 3 de diciembre de 1992.—El Director general de Política Ambiental, Domingo Jiménez Beltrán.—9.028-A.

Resolución por la que se somete a trámite de información pública el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Explotación para arenisca ornamental «Reinosilla», término municipal de Valdeolea (Cantabria)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1131/1989, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental correspondiente al Proyecto de Explotación de arenisca ornamental «Reinosilla», término municipal de Valdeolea (Cantabria), durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A estos efectos, el citado estudio estará expuesto al público en días hábiles, excepto sábados, y en horas de oficina, en la Dirección Territorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en Cantabria, Edificio Administrativo Servicio Múltiple, calle Vargas, 53, décima planta, 39071 Santander.

Las alegaciones que se estimen oportunas podrán presentarse en las citadas oficinas dentro del plazo de información pública.

Madrid, 3 de diciembre de 1992.—El Director general de Política Ambiental, Domingo Jiménez Beltrán.—9.029-A.

Resolución por la que se somete a trámite de información pública el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Concesión de Explotación para arcilla y arenas silíceas de la cantera «Quintanilla» en los términos municipales de Valderredible (Cantabria) y Cezura (Palencia)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1131/1989, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el estudio de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto de Concesión de Explotación para arcilla y arenas silíceas de la cantera «Quintanilla» en los términos municipales de Valderredible (Cantabria) y Cezura (Palencia), durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A estos efectos, el citado Estudio estará expuesto al público en días hábiles, excepto sábados, y en horas de oficina, en la Dirección Territorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en Cantabria, Edificio Administrativo Servicio Múltiple, calle Vargas, 53, décima planta, 39071 Santander.

Las alegaciones que se estimen oportunas podrán presentarse en las citadas oficinas dentro del plazo de información pública.

Madrid, 14 de diciembre de 1992.—El Director general de Política Ambiental, Domingo Jiménez Beltrán.—9.027-A.

Confederaciones Hidrográficas

SUR

Declarada la urgencia de las obras: Proyecto de construcción del embalse de la Viñuela, segunda fase, margen izquierda; captación, camino del acceso y vertedero en el río Rubite, término municipal de Sedella (Málaga), la Presidencia de este Organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 22 de enero de 1993, a las diez treinta horas de la mañana, en el ayuntamiento de Sedella, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean.

Relación de propietarios

Doña Victoria Fernández García, travesía de Santa Cruz, número 2, Vélez-Málaga (Málaga).

Don Antonio Aragón Peláez, calle de los Morenos, número 2, Vélez-Málaga (Málaga).

Don Francisco Bravo Valverde, plaza de San Francisco, 7, Vélez-Málaga (Málaga).

Don Rafael Pareja Campos, desconocido.

Doña Antonia Parrado Jiménez, desconocida.

Don Francisco Ruiz Serralbo, domicilio desconocido.

Doña Victoria Fernández García y hermanos, travesía de Santa Cruz, 2, Vélez-Málaga (Málaga).

Don Francisco Ruiz Serralbo, domicilio desconocido.

Don Manuel Pareja Cornejo, calle Consejo, 3, Arenas de Vélez (Málaga).

Don Antonio Aragón Peláez, calle de los Moros, 2, Vélez-Málaga (Málaga).

Don Francisco Bravo Valverde, plaza de San Francisco, 7, Vélez-Málaga (Málaga).

Málaga, 14 de diciembre de 1992.—El Secretario general, P. A., el Jefe del Servicio Jurídico Administrativo, Angel Blázquez Beade.—16.987-E.

Demarcaciones de Carreteras

MADRID

Levantadas las actas previas a la ocupación, con fechas 25 y 26 de junio y 24 de julio de 1992, en el término municipal de Madrid, de las fincas afectadas por el expediente 14-M-4543, incoado para la ejecución de la obra «Aumento de carriles de la carretera N-VI de Madrid a La Coruña, punto kilométrico 10,400 al 18,600. Tramo: Enlace de Aravaca-Las Rozas. Término municipal de Madrid», esta demarcación ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares afectados, en el lugar, día y hora que se expresa, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo, así como, en su caso, los perjuicios derivados de la rapidez de la ocupación, procediendo, seguidamente, al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de abril de 1957.

Lugar: Junta Municipal de Moncloa.
Día: 21 de enero de 1993.
Hora: De nueve cuarenta y cinco a trece.

Madrid, diciembre de 1992.—P. A., el Ingeniero Jefe.—17.041-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Servicios de Títulos

Reexpedición de Título de Médico Especialista

Extraviado Título Médico Especialista en Oncología Raioterápica expedido el 24 de junio de 1991, a María Teresa Murillo González registrado al número 1.557 se anuncia su reexpedición.

Madrid, 23 de diciembre de 1992.—14.301-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales

CUENCA

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Cuenca hace saber que ha sido solicitado el permiso de investigación número 1.172, nombre «Cristina», titular don Germán Bordils Beltrán, para recurso de la sección C), extensión 40 cuadrículas y término municipal de Aliaguilla (Cuenca).

Y admitido definitivamente, se hace público según el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, admitiéndose alegaciones en un plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuenca, 17 de diciembre de 1992.—El Director provincial, Pablo Hidaigo Gasch.—9.012-A.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra:

41-CS-582. Acondicionamiento de la carretera C-232, puntos kilométricos 19,6 al 24,5, de Grao de Castelló a Mora de Rubielos por Lucena. Término municipal de L'Alcòra.

Lugar: Ayuntamiento de L'Alcòra.
Día: 17 de febrero de 1993. Hora: De diez a dieciocho.

Día: 18 de febrero de 1993. Hora: De diez a dieciocho.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, estas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de procedimiento Administrativo.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

nistrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 17 de diciembre de 1992.—El Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—17.087-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

TERUEL

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: La Iglesia I.

Número de expediente: 5.814.

Recurso: Sección C), Arcillas.

Plazo de duración: Tres años.

Superficie: 26 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Cantavieja y La Iglesia del Cid.

Provincia: Teruel.

Fecha de otorgamiento: 4 de noviembre de 1992.

Titular: Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa.

Domicilio: Ariño (Teruel).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 4 de noviembre de 1992.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—14.304-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

AVILA

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de «Acondicionamiento de trazado en la carretera C-605, de Segovia a Zamora por Arévalo, puntos kilométricos 35 al 49. Tramo: Cantalapedra-Madril de las Altas Torres». Clave: 1.4-AV-5

Con fecha 10 de junio de 1991, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, ha aprobado el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Con fecha 11 de junio de 1992, la citada Dirección General ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

Estando incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras, le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de carreteras de la Comunidad de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo dis-

puesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha dispuesto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en calle Alemania, número 5, y señalar fecha, lugar y hora que a continuación se indican, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar donde se hallen ubicadas las fincas, si se considera necesario.

Término municipal de Cantalapedra:

Día: 18 de enero de 1993. A las diez horas.

Término municipal de Madrigal de las Altas Torres:

Días: 19, 20 y 21 de enero de 1993. A las diez horas.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán asistir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados se haya podido omitir en la adjunta, pueden formularse por escrito ante este Servicio Territorial, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Avila, 10 de diciembre de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Mario Galán Sáez.—17.042-E.

Delegaciones Territoriales

ZAMORA

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras «Proyecto de mejora de plataforma de la carretera C-612, de Zamora a cruce con la carretera ZA-711, puntos kilométricos 0,950 al 14,100». Clave 2.2-ZA-7

Con fecha 23 de julio de 1992, la Dirección General de Carreteras de la Junta de Castilla y León, aprobó el proyecto más arriba expuesto, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación.

Al presente proyecto le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (Ley 2/1990, de 16 de marzo), que declara de urgente ocupación los bienes afectados a efectos expropiatorios.

En consecuencia, este Servicio Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación anexa, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa, los días y horas que se señalan en el Ayuntamiento que se cita en la relación adjunta. Esta citación les será notificada individualmente.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación anexa, puedan formular por escrito, ante este Servicio Territorial de Fomento (Delegaciones Ministeriales en calle Eduardo Julián Pérez, 17), en Zamora, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Relación que se expresa, con indicación de parcela, propietario, metros cuadrados a expropiar, clase de parcela y polígono

Día 4 de febrero de 1993. Término municipal de Zamora. Hora de catorce a catorce treinta

1. Ala, Sociedad Anónima. 99. Urbano.

3. Jesús García García. 145. Urbano.

Término municipal de Monfarracinos. Hora de once a doce

2. Dominga Andrés Matellán. 1.375. Regadio. 2,354.

4. José Martín Largo. 59. Regadio. 2,353.

5. Luis Urueña Tesón. 10. Regadio. 2. Excluido.

6. Marcelino Morillo de Vega. 374. Regadio. 2,343.

Término municipal de Molacillos. Hora de nueve treinta a diez treinta

7. Félix Contra Lozano. 70. Secano. 1,50.

8. Agusín Bordel Lozano. 2.775. Secano. 1,41.

9. Pío Vicente Fernández. 25. Secano. 2,81.

10. Francisco Bordel Lozano. 1.267. Secano. 1,49.

11. Alfonso Chillón Losada. 25. Secano. 2. 100.

Zamora, 17 de noviembre de 1992.—El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.—9.024-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

Gerencia Municipal de Urbanismo

MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1992, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar con carácter inicial la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985, que figura en el expediente 711/92/15269, en el ámbito de las calles Boltaña c/v Nicolasa Gómez y avenida de Aragón.

Segundo.—Someter a información pública durante un mes mediante la publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, al efecto de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones contra el mismo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los servicios de información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la calle Paraguay, número 9, con avenida de Alfonso XIII, 129, o en las oficinas de la Junta Municipal del Distrito de San Blas, calle Torre Arias, número 2.

Madrid, 15 de diciembre de 1992.—El Secretario general, P. D., el Director de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.—9.039-A.

El excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1992, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar con carácter inicial la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1985, que figura en el expediente 523/91/36726, en el ámbito de las calles Padul, Salobreña, Albuñuela, polígono 3 de Orcasur.

Segundo.—Someter a información pública durante un mes mediante la publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, al efecto

de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones contra el mismo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los servicios de información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la calle Paraguay, número 9, con avenida de Alfonso XIII, 129, o en las oficinas de la Junta Municipal del Distrito de Villaverde, calle Arroyo Bueno, número 53.

Madrid, 16 de diciembre de 1992.—El Secretario general, P. D., el Director de la Secretaría Jurídica, Paulino Martín Hernández.—9.040-A.

Intereses de Obligaciones. Emisión junio 1992

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas poseedores de los títulos de la emisión junio de 1992, de este excelentísimo Ayuntamiento, de interés variable, que, de acuerdo con las características de dicha emisión, el interés bruto semestral que regirá durante el período del 30 de diciembre de 1992 al 30 de junio de 1993 será del 7,599 por 100.

Madrid, 30 de diciembre de 1992.—El Concejal de Hacienda y Economía, Fernando López-Amor y García.—68-A.